



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2646...BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL. Se publica diariamente en su imprenta en la calle de Cangallo No. 75. PRECIO... 7 Pesos.

FOR NEW-YORK. The remarkably fast sailing A. 1 coppered and copper fastened, Bremen Ship WANDERER, 206 tons, W. Slichting master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having her cargo engaged will have very quick despatch.

FOR LIVERPOOL. The A. 1 very fast sailing coppered and copper fastened British built Bark H. L. VELLIN, 240 tons Register, William B. Boswell, master, having arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch.

FOR LIVERPOOL. The fine fast sailing, new A. 1 British Brig PITNERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and will sail positively on or before 15th day of January next.

PARA LA HAVANA. Passage solamente. La muy superior vela, forrada de ayu, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre.

FOR ANTWERP, DIRECT. The very fast sailing (A. 1) British Brig 'JUNO', of 174 tons, BEVELY LUCKERTY master, has room for 2500 dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before 15th December.

SE FLETA. Para el Pacifico, la Habana, y para cualquier punto del Brasil ó de Europa. El hermoso y muy veloz bergantín en cobre FERREIRO, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitán M. Castellano. Océrrase á sus consignatarios Pedrales y Cabot, Calle de Chacabuco No. 13.

FOR FREIGHT OR CHARTER. The very superior and fast sailing coppered and copper fastened Brig SALLY AND ESTHER of 187 tons, register Apply to her consignees Messrs. Dorr, Reincke & Lees, Call de la Paz No. 25.

SE FLETA, O SE CONTRATA. El muy veloz, forrado y clavado en cobre bergantín SALLY Y ESTHER, de porte de 187 toneladas. Océrrase á sus consignatarios Dorr, Reincke y Lees, Calle de la Paz No. 25.

CAPE DE VERD SAIT. IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano.

FOR PHILADELPHIA. The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, of Portsmouth N. H. capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 88, Calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL. The well known, fast sailing A. 1 British Brig PLATA, 210 tons, J. J. Davies master, has engaged upwards of three fourths of her cargo and is bound by agreement to sail on or before 31st day of December next under heavy forfeiture. For freight of dry hides, or bales, or passage, having excellent accommodations, please apply to her consignee James Miller Esq., or to HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 88, Calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL. The fine fast sailing, new A. 1 British Brig PITNERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and will sail positively on or before 15th day of January next.

PARA MONTEVIDEO. Saldrá el Viernes 7 del corriente si el tiempo lo permite, la muy hermosa y velera goleta la paquete oriental "FLOR DEL RIO." Los Señores que gusten cargar con comodidades, que para eso tiene excelentes comodidades, ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Stocca, á tratar con D. GASPARD RESSA, ó en la calle de Belgrano No. 35, con D. JOSE BOTET, frente á Santo Domingo. Tiene el Registro abierto.

AVISO. Calle de la Florida No. 150, se halla en venta un carro de servicio, se halla en de buena construcción. Se venden tambien en la dicha casa ruedas de todas clases, el todo á un precio muy equitativo.

CERV ZABLANCA INGLESA. Es la mas acreditada fabrica en Londres se vende desde hoy á 2 pesos la botella y 20 pesos la docena. Igualmente. Vino de Cataluña de superior calidad á 15 reales el franco y 4/1 rs. la cuarta, en el almacén No. 53 calle del Perú.

SE VENDE. UNA tienda con armazon, vidrieras, y mostrador, la pieza bien empapelada, con puerta de seguro, &c., es propia para sastrería ó tienda de generos. El que se interesa en su compra, ocurra á la plaza en calle de Cangallo No. 102, que allí le darán razon.

FOR SALE. A good strong and new cart, with a false box bottom, for the purpose of shipping hides, and two horses with their corresponding harness, also new. Apply at No. 21 calle de la Alameda.

AVISO. A los señores y señoras de buen gusto. Se vende un excelente caballo negro. Los señores que se interesen en comprarlo, ocurran á la calle de Corrientes No. 104, de San N. culos á su cuadra para el rio donde se halla dicho caballo.

LE NARRATEUR, EUROPEEN ET AMERICAIN. PROSPECTUS.

Il se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole. Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, et une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, hommes très connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter le droit public des nations. Il y aura aussi un article mobile, avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière à faire voir les utilités, mais sans que la mère se croie obligée d'en défendre la lecture à ses filles. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des biens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigènes et étrangères.

El Narrateur devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes à multiplier leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir à ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémisphères, par tous ceux qui prennent intérêt aux progrès de la civilisation.

Quant aux négocians américains abonnés à ce journal, qui n'ont point encore été avisés, l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur seront gratuites pour les abonnés américains, sous la condition que ces avis et annonces seront adressés franc de port à l'Éditeur de ce journal. Le Narrateur européen et américain paraîtra incessamment, par livraison de 48 pages in-4°, les 10, 20 et 30 de chaque mois, et formera un volume de 432 pages l'Expiration de chaque trimestre. Prix de l'abonnement, par la France, franc de port. Pour six mois, 35 fr. Pour un an, 65 fr. On souscrit à Buenos-Ayres au bureau de la Gazette Mercantile.

Les fréquentes relations de l'Éditeur du Narrateur avec les armateurs et capitaines des navires américains, nous la condition que ces avis et annonces seront adressés franc de port à l'Éditeur de ce journal. Le Narrateur européen et américain paraîtra incessamment, par livraison de 48 pages in-4°, les 10, 20 et 30 de chaque mois, et formera un volume de 432 pages l'Expiration de chaque trimestre. Prix de l'abonnement, par la France, franc de port. Pour six mois, 35 fr. Pour un an, 65 fr. On souscrit à Buenos-Ayres au bureau de la Gazette Mercantile.

J. L. VOIDET-BEAUFORT, Rue Saint-Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain, à PARIS, le 15 Mars 1832. Nota.—Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront à même de faire des progrès rapides en l'abonnant au Narrateur.

TO LET. THE house No. 21 calle de la Alameda. It has excellent accommodations and a lease for 2 years. The rent is low, and the lease will be transferred to any person wishing to take it. For particulars apply at the same house, or at No. 31 the same street.

EL NARRADOR, EUROPEO Y AMERICANO. PROSPECTUS. Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en francés y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeo y americano, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion publica, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los articulos propios de los redactores del Narrador, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho publico de las naciones. Habrá tambien un articulo de modas con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que existe la risa de los tecnicos, pero sin que ningunas modas se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio habrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los precios corrientes de todas las mercancías indigenas y extranjeras.

El Narrador debiendo tener especialmente por objeto espaciar la instruccion publica, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad publica, el editor de este periódico, que ha recorrido todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilización. El Editor del Narrador recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos suscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les prevenirá que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y un anuncio en el Narrador serán gratuitas para todos los abonados americanos, con la condicion que todos estos avisos y anuncios sean todos francos de porte al Editor de dicho periódico. El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas in-4°, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiration de cada trimestre. Precio de la subscripcion, por la América, franco de porte. Por 6 meses, 35 piata. Por un año, 65 id. Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantile.

Las frecuentes relaciones del Editor del Narrador con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos. El Editor-Director, J. L. VOIDET-BEAUFORT, Paris, 15 de Marzo.

Nota.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ó otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al Narrador. PUBLICACIONES NUEVAS, CALENDARIOS para el año de 1833, con aprobación de S. S. Ilma. el Obispo de Buenos Ayres, Vicario Apostólico de este Diocesis. Formulario de notas oficiales y Peticiones, con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 10, nov 3. AL COMERCIO. El remato de Tomas-Gowland y Ca., que óstaba en la calle de la Reconquista No. 63, se ha mudado al No. 107 de la misma calle, media-cuadra antes de llegar á Santo Domingo.

AVISO AL PUBLICO. VENCIENTOSE á fin de este año, el remate que se verificó del impuesto de cuatro reales sobre cada cabeza de ganado, de las que se introduzcan en los mataderos, se anuncia para el entrante de 1833, en la Colección General, para las doce del día once del próximo Diciembre. Las personas que se interesen dirigiran sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta el día y hora señalada, las que abiertas y publicadas se elevarán á la Superioridad—para la resolucion que correspondo, con prevencion que será de cuenta de las Tablas actualmente existentes y su conservacion, y deberse girar letras suficientemente garantidas para el pago por trimestres del importe del remate.—Buenos Ayres 30 de Noviembre de 1832. SARMIENTO.

AVISO AL PUBLICO. El derecho de pregonería para el remate de cuatro reales sobre cada cabeza de ganado en la Colección General, para el día 13 del próximo Diciembre. Las personas que se interesen dirigiran sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina—hasta la hora del día señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de las que concurrán al acto, se elevarán á la Superioridad para la aprobación ó resolucion que correspondo. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1832. SARMIENTO.

AVISO AL PUBLICO. Por Superior disposicion se saca nuevamente á remate, el casco, Apreñid, y demas útiles de la goleta americana Harriet, surta en las balizas interiores, avuadada en 15,824 pesos, en la puerta de la Ayudantia del puerto frente al muelle, se celebrarán las almonedas en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Diciembre. Las personas que gusten enterarse de la información lo podrán verificar en la oficina. Buenos Ayres, Nov. 30 de 1832. SARMIENTO.

SE ALQUILAN. Los dos almacenes No. 65 y 67 en la calle de Balcarce. Para tratar, ocurrase á la casa de Comercio al lado de dichos almacenes. n 24 tfs

COCINERO. Se desea comprar uno; pero es necesario que sea sobrio y aseo. El que reúna estas cualidades encontrará un buen amo ocurriendo á la calle de la Paz número 138. n 24 tfs

CERVEZA BLANCA Y COLORADA. INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en el almacén de la calle de la Paz número 17a, media-cuadra de la plaza de la Victoria como para la Merced. diciembre 4 tfs

AVISO. CARRETILLAS de mano hay unas pocas; algunas necesitan algunas, puede dirigirse al No. 96 calle de Balcarce, donde hallará con quien tratar. d 6 Sp

DOCUMENTO OFICIAL. MINISTERIO DE HACIENDA. Buenos Ayres, 30 de Octubre de 1832. Habiendo sido hasta ahora ineficaces las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulación los billetes de las emisiones anteriores á 1.º de Marzo de 1830 y presentados todavía algunos de aquellos después de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en Julio, Septiembre y Diciembre de 1830, Marzo y Noviembre de 1831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes publico consiguientes en dicha medida; he resuelto el Gobierno: 1.º Todos los billetes emitidos antes del 1.º de Marzo de 1830, que no se presentasen en la tesorería del Banco para ser cambiados hasta el día último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno. 2.º El Ministro de Hacienda podrá convenir con el Banco para que se presenten en el Banco los billetes de las emisiones anteriores al 1.º de Marzo de 1830, que no se presentasen en la tesorería del Banco para ser cambiados hasta el día último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno. 3.º El Ministro de Hacienda podrá convenir con el Banco para que se presenten en el Banco los billetes de las emisiones anteriores al 1.º de Marzo de 1830, que no se presentasen en la tesorería del Banco para ser cambiados hasta el día último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno. ROSAS. José María Rosas.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1832. Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia. Con esta fecha se han nombrado para inspector del mercado del Oeste en el presente biestrate de Diciembre, don J. D. Marcelino Lastra, y suplente D. Juan Baratta, en subrogacion de D. Juan Alsina y D. Isidoro Peralta, a quienes se han admitido las renuncias que han hecho; el primero por ser sindicado del Con. Ulado y miembro del Crédito Público, y el segundo por hallarse enfermo y haberse comprometido a servir en otro biestrate.

RELACION de los trabajos ejecutados por la oficina del Departamento Topográfico en el mes de Noviembre de 1832.

REGISTRO GRAFICO. Delinencias practicadas dentro y fuera de la ciudad—11. Solicitudes despatchadas para refuccion de edificios—12. Un reconocimiento de Barracas con un plano que comprende desde la boca del Riachuelo hasta la calle de Barracas. Se hizo cada una de las hojas de la carta geografica de la Republica del Uruguay. Se han extractado diez y siete diligencias de mensuras con sus correspondientes planos. En el plano general de la provincia se han construido 84 mensuras. Copia del plano de Puerto Melo en la costa Patagónica. Se han dado antecedentes al agrimensor D. Manuel Egüia, para proceder a la mensura del terreno denunciado por el Dr. D. Domingo Guzman en el Tuyú; y D. Ambrosio Crámer para medir en el mismo paraje el terreno obtenido en cultivos por el Sr. Saenz-Valecte.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil. Rúplico a V. venga la bondad de insertar en su apreciable periódico la adjunta reclamacion dirigida a la Representacion Nacional del Estado. Ana M. de Lavalleja. Honorable Representacion Nacional del Estado Oriental del Uruguay. La que suscribe en el nombre de derecho que la constitucion le confiere en los artículos 26, y 142 recurre a la proteccion de V. H. contra las medidas violentas que el jefe del Estado ha puesto en ejecucion, y que manifiesta de una manera tan violenta, que con el agravio de los derechos y acciones de la esponente. Tales han sido las que ha tomado ocupando de hecho y distribuyendo la masa de bienes que poseia y administraba el legitimo esposo de la esponente D. Juan Antonio Lavalleja. Todos esos bienes han sido lucrados durante nuestro matrimonio: este es un hecho constante a todos los habitantes del Estado: ellos pues pertenecen a la sociedad conyugal, y cualquiera que sea el motivo con que se pretenda ocupar los bienes de la propiedad particular de un individuo, que no ha podido estenderse a todos los bienes de la sociedad conyugal, desde que a la esponente sin un juicio formal precedente, solo se le ha mandado salir de su patria por una medida puramente politica. La que suscribe no ha sido juzgada sino en la conveniencia de la patria, y en el juicio castigo con privacion de la propiedad, por lo que la despojada pues de sus ganancias, conforme a la ley, y así está violado a la faz del mundo el artículo 144 de la Carta Constitucional. La esponente solo se limita a esta espantosa infraccion de la carta con respecto a sus derechos, sin perjuicio de los que tiene y debe deducir su esposo. Una Republica H. R. que nace en el siglo 19 que nace en un siglo a cuyas leyes no han podido resistir los grandes errores de los siglos tenebrosos, entre los cuales está registrado en el inhumano arbitrio de la confiscacion de las propiedades privadas, y no se apresura ya por el órgano de sus Representantes a vindicar el lastre de su nacimiento deshecho el escándalo que la deshonra? Aun en las naciones que habian adoptado tan horrosas penas no la manifestaban sus códigos sino de limitaciones capaces de disminuir su inhumanidad y de naturalizar sus orígenes. Ella no debia imponerse como consecuencia necesaria de ninguna condenacion; ni tener lugar sino en los casos en que la ley la pronuncia expresamente. La confiscacion general estaba sujeta a las deducciones, ya de la mitad de los bienes, ya de la mitad de la legitima correspondiente a los hijos ó otros descendientes, ya de la prestacion de alimentos a quienes correspondiese por derecho; y a más de todo esto, el gobierno podia disponer de los bienes confiscados en favor de los pobres ó otros necesitados, ó en el de la

muger, ó en el de los hijos ó otros descendientes legitimos ya naturales ya adoptivos, ó en el de otros parientes del condonado segun sus casos.

Con estas limitaciones se procura desmentir el origen inhumano a que es debida la confiscacion general, y se procura disminuir los insultos y agravios que ella irroga a la naturaleza y a la inocencia. Pero al travez mismo de estas limitaciones se apareció la iniquidad de este arbitrio en todo su lleno a las luces posteriores del siglo 19, y la carta de Luis 18 en Francia era un artículo de abolición la confiscacion de bienes para su empleo lo mismo que habian hecho ya los Estados Unidos y otras naciones ilustradas. Y después de todas estas sanciones de la ley respetable y adelantada de la especie humana apareció obrando en politica la republica Oriental, como si ni naciera entre las cránes se tuviera del siglo 19. A. V. H. corresponde resolver ante el mundo civilizado esta insignificante cuestion: la esponente solo desea el honor y credito de su patria; y pedir la proteccion soberana contra el agravio que se le ha hecho por el jefe del estado despojándola de la porcion de bienes que en la expresada sociedad le pertenecen. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1832. Ana M. de La - Heja.

Continúan las piezas relativas a las cuestiones pendientes con la Republica de los E. U. de America, sobre Malvinas.

[Signo el informe del Comandante Político y Militar de Malvinas.] El tratado a que aludo, tuvo su origen en el año 1770, por el que se devolvio Puerto Egmont a los ingleses, con reserva del derecho de la España. Para demostrarlo, presentare los terminantes asertos de escritores respetables; y de intento desclararé todos aquellos q' pudieran ser sospechosos a la Inglaterra, limitandome solo a escritores ingleses. Este trabajo nos dará por resultado: 1.º Que el abandono de Puerto Egmont fué total y absoluto, y no con intencion de volver a él, como aseguró el Sr. Parrish, intencion q', en todo caso, habria sido mental y tan oculta, como fue publico el abandono. 2.º Que este abandono nació de lo siguiente. Como se trató de la devolucion de Puerto Egmont, Inglaterra no desconoció el derecho exclusivo de la España a las islas, como no lo habia desconocido en tiempo del Lord Anson. Pero como el ceder entonces Inglaterra hubiera sido aumentar la exaltacion de los espíritus, y ofender vivamente el delicado amor propio nacional, se acordó verificar la devolucion con condiciones que no se expresaron para lo cual se puso la clausula de que aquel acto no afectaba la cuestion del derecho anterior de soberania de las islas Malvinas. De este modo, se satisfacia a la nacion inglesa, y se dejaba abierta la negociacion, para poder despues acordar la total evacuacion de Puerto Egmont. 3.º Que por consiguiente, recupero España lo que ella consideraba sus derechos sobre todo el archipiélago de Malvinas. Miller, en la obra citada, desmiente referir la irritacion que causó el desalojo de Puerto Egmont, y el convenio por el cual se devolvio, agrega que el parlamento voto se diesen las gracias al Ministerio por haber logrado aquella transaccion; y que jamas justificó, que se decía: "La satisfacion dada por España, es tan amplia, que se podia con justicia exigir. Los Ministros se habrian hecho responsables en el mas alto grado, si hubiesen envuelto a la nacion en una guerra, por no admitir una devolucion tan insignificante, como la de reserva de mejor derecho a uno ó dos puntos estériles, bajo un cielo ventoso, y en tan distantes comarcas." Este trozo (lo notare de paso) o tá diciendo que la nacion atacó al ministerio por haber consentido aquella reserva; y ya fuese que temiese las reveltas de ella; ó ya que pretendiese lo que se ocultaba. Puede verse sobre esto el voto de disolucion que fundaron y firmaron diez y nueve Pares del reino. De estos ataques nació aquella pomposa y contradictoria justificacion del tratado. Se dan las gracias al Ministerio por haber conseguido una gran cosa; y al mismo tiempo, se procura apocar el mérito de esta cosa, representando a las islas como estériles, inútiles, &c. Por qué esta contradiccion? Porque era necesario ir preparando el ánimo de la nacion a que no sintiera tanto lo que despues le habia de suceder. Continua Miller: "La posibilidad de un juicio disputa (entre Inglaterra y España) se despreció por el total abandono que se hizo del establecimiento como tres años despues."

El celebre oráculo de la oposicion, bajo el disfrazado nombre de Junius, no se dejó alucinar: el crítico agriamente al ministro por haber admitido aquella reserva; y previendo que sabiendo lo que realmente habia, dijo que la devolucion era temporal; y anunció de cierto a la nacion la futura cesion a la España de los derechos de ocupacion y posesion de Malvinas. En la edicion que precede a esta, se cita como la tengo a la vista el modo siguiente: "Los españoles cumplieron con devolver el establecimiento a los ingleses; y estos cumplieron con volver a abandonarlo." El Diccionario Geográfico de Brookes, escrito en Londres, trae lo siguiente: "En 1770, los Españoles espulsoaron a los Ingleses de Puerto Egmont: estos recurrieron al establecimiento por un tratado: pero en 1774, el establecimiento fué abandonado por los Ingleses y las islas fueron cedidas a la España. En el capítulo 30 de las Antedatas de la vida del M. H. G. Pitt se dice que sigue: "Mientras Lord Rochford negociaba con el principe de Masserano (tratado de 1771) el Sr. Stuart Mackenzie lo hacia con Mr. François. Al fin, el 22 de Enero de 1771, como una hora antes de juntarse el parlamento, el enviado español firmó una declaracion, haciendo a los franceses, restituyendo a S. M. H. las Islas de Falkland. Pero la impo- tante condicion, mediante la cual se consiguió esta declaracion, no se expresa en ella: Esta condicion era que: las fuerzas Británicas habian de evacuar las Islas Malvinas tan pronto como fuese conveniente a desposicion de Puerto Egmont. El ministerio Británico por su parte, de garantia de la sinceridad en el cumplimiento de esta palabra, se obligó a ser el primero en cesar en los aprestos militares. Durante el mes de Febrero de 1771, el Ministro Británico, que se hallaba en Madrid al Sr. Harris (Embaxador de Inglaterra) la intencion de su Gobierno de exigir del Ministerio Británico la perfeccion de las obligaciones del modo que habian sido entendidas mutuamente. El Ministerio Británico recibio el 4 de Marzo la nota del Sr. Harris en que daba aquel aviso. Tres dias despues llegaron ordenes al principe de Masserano para entablar una formal peticion de cesion de las Malvinas al Rey de España. El principe comunicó primero estos órdenes al Embaxador francés, con el objeto de saber si coadyuvaria al reclamo; y ambos tuvieron el día 14 una conferencia en que se acordó que el principe de Masserano se fuese a Madrid, y se enviaron despues a Madrid y a Paris. La respuesta de España fué civil: pero hablabá de la relacion de parentesco que el día de España no llegó a Londres hasta el 20 de Abril. Los ministros tuvieron varias conferencias con el Sr. Stuart Mackenzie; y su resultado fué que los ingleses dieron el ejemplo en cesar en los aprestos militares, y las Islas Malvinas fueron totalmente evacuadas y abandonadas poco tiempo despues. Desde entonces siempre ha estado en poder de la España. El armamento británico habia costado a la nacion de tres a cuatro millones de libras, ademas de los gastos e incomodidades causados a los ciudadanos." Todos estos hechos se hallan confirmados por el testimonio de Gumes en su Memorial contra Port, Roger y Dolbec, que lo habian acusado de ager en dos fondos publicos. (Continuara.)

del voto tan decididamente pronunciado por los RR. del pueblo, y del gozo que este ha manifestado, con tanta generalidad, por un acontecimiento que presaga los mas plausibles resultados, no creemos que el Sr. General Rosas rehusé por mas tiempo resignarse al nuevo sacrificio que la Patria lo exigie. Así es, que esperamos anunciar en el próximo número, la grata noticia de su adquisicion, que seria el complemento de los dosos de sus compatriotas. LEGISLACION. Del nacimiento de la pena de muerte por M. E. A. Silvela. Paris, 1832, en 8.º, en 416 paginas. El título de este libro dá que pensar, y leer. En las circunstancias que nos hallamos, sería demasiado cruel que una teoría especiosa, viniese a sancionar la practica de nuestros hombres de Estado. El nacimiento natural que el autor del manuscrito de la pena de muerte, reprobaba su aplicacion a los delitos políticos. Según M. Silvela, en esta suerte de juicio la imparcialidad es casi siempre desbordada. "Confesamos, dice, por pensar que sea una confesion semejante, testimonios, jurados, defensor y espectador, todos están mas ó menos agitados por sus pasiones que los testigos eventuales por el espíritu de partido, y venidos por el espíritu de partido, o menados por otros consideracion la mentira como deber piedad... Los jueces ya creen salvar al Estado haciendo crueldades, ni en las causas que otros jueces se le obligan de defender. La esperanza de la gloria, mostrándose generosa... En las crisis políticas es siempre de temer que el acuerdo de cada uno, no sea el complot de todos, que la justicia no sea la debilidad de los unos, y la venganza de los otros. Este pensamiento recorre un pensamiento a todo por Benham: Es preciso también observar, dice, relativamente a estos delitos políticos, que si la muerte obra de un hombre perjudicial, es frecuentemente dañado sucesores mas terribles. Es digno de meditarse: a palabra de un viejo infante que, en una guerra civil, habia caído en manos de sus enemigos. El verdugo esperaba de cortar una cabeza, se le muestra ensanguantada: Mira desgraciado la cabeza de tu hijo.—Mi hijo, respondió, tiene mas de una cabeza. Esta palabra la meditarán hoy día nuestros Ministros aquellos que han voluntariamente fueron puestos en relieve hacen dos años, cuando se trataba de arebrar a la justicia publica en una cabeza, de grandes culpables. Citáremos las conclusiones de correspondiendo en seguida los argumentos que sirven de preloca. M. Silvela coloca los crímenes signiosos entre aquellos a los cuales el legislador debe ligar las ideas de "peligro social" de "desconfianza absoluta limitada, de incorrección de culpable y de inhumanidad" llevada a su colmo, en consecuencia los mira como legitimamente dignos de la pena de muerte. Sin premeditacion: El parricidio. El fratricidio. La muerte de la esposa. La muerte reprobándose en los sufrimientos de la víctima. Con premeditacion: El homicidio perfidamente cometido. "Todos estos crímenes cometidos por sociedades, la ley penal declara mayores. Con excepción de estos casos, el autor parece concluir por la abolicion de la pena de muerte. M. Silvela se declara partidario del principio de la utilidad comun de Benham. Con este motivo no encuentra suficiente la razon de la legitimidad del derecho de matar que se arroja el poder social, ni al menos puede descubrir esta legitimidad en la idea de la justicia. Segun él, no se ajuera, sobre esta cuestion hasta no encontrar una solucion filosófica, pues pretende descubrir en las leyes mismas de la organizacion del individuo todas las condiciones de esta justicia. Si se consulta la analogia filosófica, que es la que naturalmente obliga a conservar por los mismos medios que ellos nos destruyeron, y que por consecuencia las palabras destruir y conservar no están en oposicion absoluta; así el acto de la nutricion trae consigo la destruccion lenta, es verdad, mas inflexible de los órganos digestivos; y sin embargo, es un derecho, es un deber alimentarse; no podemos legitimamente renunciar a la vida. Si pues se traspasa esta opinion relativa al dominio moral, que por parece racional a M. Silvela, ella podrá traducirse así: Es permitida conservar por los medios que nos destruyeron menos y de la manera mas conveniente. Es permitida destruir por los medios que nos conservan mejor y mas largo tiempo. Nada, pues, prosigue el autor, puede ser mas lícito, mas racional, mas moral y mas justo, que un pacto por el cual adquiramos una certidumbre, casi material de conservar nuestra vida, el mas largo tiempo posible, y de la manera mas dulce y mas

comoda, bajo una condicion que a nosotros nos obliga, que no nos impone la mas ligera obligacion, que si no la obligacion de abstenernos, ó decir, de respetar la vida de los otros; condicion tal que lejos de sernos gravosa, nos viene a ser recíprocamente útil, pues que es de la conservacion, y de la cooperacion de los otros individuos que componen la sociedad, que dependa el estar feliz así como la suya. ¿Es posible reunir terminos mas racionales, y mas ventajosos para justificar un pacto semejante? Por este pacto adquirimos la casi certeza de que quince, veinte ó treinta millones de individuos con los cuales vivimos respetar nuestra existencia. Este pacto puede formularse así: vos respetaréis mi existencia, yo la defenderé; de mismo modo yo obraré para con vos. Consensimos recíprocamente en ser destruidos, si privamos injustamente de la vida a uno de nosotros. ¿Por qué? La razón profunda de la legitimidad de la vida, es la justicia, y este pacto, dice, no es una traza Utopia, él existe impícticamente. E. la pacto no es en la intencion de las partes un fraude, sino una convencion francamente aceptada, útil, racional y moral. Por lo que respecta a nosotros, confesamos que no es imposible ver en todo esto otra cosa que abstracciones. Este pacto social es un triado de clausulas, libertades, y crueldades, ya ridiculas, que jamás fueron francamente aceptadas, ni útiles, ni racionales, ni morales. Hasta aquí, efectivamente es claro como la luz, que este pacto, para toda la tierra es invidioso, sin garantías recíprocas, eficaces, individuales; que esta fundado en la casualidad, mas en razon, y que todos los derechos que podríamos delegar, poder social son tachados de este caracter. Preguntad a veintidos millones quinientos mil proletarios que vegetan sobre el suelo francés, si los medios empleados para conservarlos vienen de ellos, si estos medios son los que los destruyen lo mismo, y de la manera mas conveniente. Preguntadles en una palabra, si ellos se encuentran sobre la tierra de la manera mas dulce y mas comoda, o dirán que para ellos la tierra es todavía un valle de lágrimas y de miseria. Nada es, pues, mas injusto que este pacto que imaginamos existir entre ellos y los que disponen de la fuerza coercitiva. Es demasiado evidente que la sociedad es hecha en provecho de un pequeño número. ¿Pueden qué? ¿Respetar la existencia de los dos tercios de la poblacion dejará ennegrecer en la indigencia, en la ignorancia y la desprevencion? ¿No hay para el legislador el deber que la existencia, que se asesina por el efecto, no hay tambien aquella que se asesina, y que se atormenta por la miseria y la desesperacion...? Los publicistas nos hablan incesantemente de los derechos y de los deberes, como si los verdaderos derechos del hombre no estuviesen todavía desconocidos por las dos partes. Y por ejemplo, en qué país se reconoce el derecho al trabajo, el primero de todos los derechos, que es el que reclama hoy día las poblaciones hambrientas? Y lo que nuestros legisladores llaman derechos y deberes, ¿qué cosa es en la reparticion? Yo veo entre los unos todos los derechos, entre los otros todos los deberes. Si es así, toda distincion del delo y de la pena, repositada, esencialmente, en la idea del derecho y del deber, no podría ser hoy día sino vago, imperfecta ó prematura, no siendo las palabras que la definen, determinadas y difundidas ellas mismas. Es lo que he señalado a M. Silvela. El fin de una nueva definicion del delito y de la pena, que el mismo juicio, el mas justo, mearga que todas las conocidas hasta aquí, mas ella tiene el inconveniente de decir antes lo que deberian ser el delito y la pena, que lo que realmente son en nuestros días; y hasta el punto de ser un pacto que, y tan vago como la idea del derecho que ella comprende.

Le Cercle, número 3. DEPARTAMENTO DE POLICIA. Muchas impuestas por la Policia é intraducidas en la Tesoreria del ramo el día anterior. Por el comisario de la primera seccion D. Matias Robles. Fué multado D. Francisco Sicilotti por no haber dado parte al alcaide de dos cuartos de vino, en 90 ps en el importe de dos meses justos, el mas lejano multa fue entregada íntegra al dependiente. A D. Fermín Molina, por galopar por las calles 820 Por el comisario de la cuarta seccion D. Pedro Romero. A D. Felipe Machado, por vender un día festivo 20 Por el comisario D. Lorenzo Laguna. A D. Juan José Sainco, por tener bosta en la calle 10 Genaro Dominico, por id. 10 G. Ramón Basacora, por galopar por las calles 20 A D. Cayetano Olaveja, por id. 20 Pedro de Cruz Barco, por tener impedido el tránsito de la vereda 4 Por el comisario D. Diego Ruiz. Multa a D. Juan Casal en 25 pesos por no haberse presentado a su llegada a la Policia, de cuya multa se entregó la mitad al comisario 14



LA GACETA. BUENOS AYRES, DIC. 6 DE 1832.

El recibo de que el Excmo. Sr. General Rosas se resistiese a continuar en el elevado puesto, a que ha sido nuevamente llamado, no fué infundado. S. E. tan luego que fué oficialmente instruido de su reeleccion, dirigió una nota al Sr. Presidente de la H. S., en la que, despues de manifestar la gratitud que le animaba por la nueva prouida de confianza, que acababan de acordarle los Sres. Representantes, les suplicaba tubiesen a bien admitir la formal renuncia que hacia del distinguido cargo que habian querido volver a encomendarle. S. E. alegaba en apoyo de su pretension que el bien general de la Republica y el particular de la provincia, no menos que el estado de su salud deteriorada, exigia este paso. La H. S. se reunió anoche para tomar en consideracion este grave negocio, y habiéndolo meditado detenidamente, resolvió unánimemente no hacer lugar a la solicitud del Sr. General Rosas; tanto por estar convenida del acierto de su eleccion apesar de la delicadeza de S. E. lo ponía en duda, cuanto por la razon de que la ley habia provisto el caso en que la salud del jefe de la Provincia le obligase a suspender sus funciones, autorizándolo a delegar el mando por el tiempo que fuese necesario. Despues de esta solemnidad ratificacion

A Marcelino Benó, por haber comido cosas robadas... Diciembre 6 de 1832.

INTRODUCCION DE GANADO.

De Chascomús ha conducido D. Bernar... Diaz 127 cabozas, compradas por Don Toribio Almestree...

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Salidas. D. Estevan Nezerra, al Salto... Benificio Soano, al San Pedro...

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta brasilera "Sociedad," capitán Francisco Joaquín Ferreira, del Janeiro...

ENTRADAS DE CACOTAGE.

Goleta argentina "Rosa," del Uruguay... Goleta "Santa Rosa," de Goya...

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin inglés "Cleopatra," con destino a Liverpool, de puchado por sus consignatarios...

DESPACHO DE ADUANA.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70. 45 pajas aguardiente, 40 barricas azúcar...

hilo y botas ordinarias, 1 id. zapatos para señoras...

NOTICE

THE consignees or captain of the Brig Sally and Esther, will not be responsible for any duties contracted by the crew of said vessel.

AVISO

LOS consignatarios y capitán del bergantin americano Sally y Esther, no serán responsables por las duties que contraiga la tripulación de dicho buque.

PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO.

En la calle de la Universidad No. 70, en el nuevo almacén de bebidas, en frente al paredón del Colegio, se continúa vendiendo vinos de Oporto, Madeira, y todas las clases embotelladas de superior calidad...

PARA MERCEDES.

La goleta Flor de Mercedes, de las clases cubiertas, con todos los terros de 14 del corriente para dicho destino. Los que gusten cargar ó ir de pasaje para lo que tiene esclares comodidades, ocurran á la calle de Belgrano No. 35.

SE VENDE.

Dos casas calle de Chile. Una id. id. de Potosí.

SE VENDE.

Dos id. id. de la Universidad. Una id. id. de Córdoba. Una id. id. de la Plata. Una id. id. de la Florida. Una id. id. de la Reconquista. Una id. id. de la Victoria. Una id. id. de los Estados Unidos. Una id. id. de la Ciudad. Una id. id. de la Piedad. Una id. id. de Luján. Una id. id. de la Esmeralda. Una id. id. de la Biblioteca. Una id. id. de la Plata. Una id. id. del Parque. Una id. id. de Cuyo. Una id. id. de las Artes. Una id. id. de la Alameda. Una id. id. de Venezuela. Una id. id. del Tucuman. Una id. id. de Cangallo. Una id. id. del Buen Orden. Una id. id. del 25 de Mayo. Una id. id. en la plaza del Retiro. Una id. id. en el Hospicio. Una id. id. en las Conchas. Una id. id. en San José de Flores. Una id. id. de Torres Indrillo. Dos panaderías. Una Goleta. Un biricho de cuatro ruedas. Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste. Seis chacras á id. id. id. Siete estancias con ganados y sin ellos. Dos id. en la Banda Oriental. Seis terrenos para chacarías y chacras. Casas sanatas, cueros de id., 250 fleugas de sal aburdo, aspas, cueros de vaca, cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 6. Parroquia de Monserrat. Si vano Español, parvulo. Maria J. s. Otero, parvulo. Parroquia de San Telmo. Juan de la Cruz Olguin, parvulo. Parroquia de San Nicolas. Jose Escobar, parvulo. Sagrado del Sud. Esteban Cap evila, 1 año. Parroquia de San Miguel. Párr. Pablo Nata, 1 año.

BUQUES QUE LLEVAN BALIA.

PARA LIVERPOOL, a'dra el 8 a la 1 o' tarde: idem ingles "Cleopatra."

AVISOS NUEVOS.

AVISO INTERESANTE.

En la calle de la Universidad, esquina a la de la Biblioteca, en el almacén nuevo de loza, se continúa vendiendo azúcares de todas clases, arroz, orejones, papas, nueces, gorbazones, porotos, lentejas, café en grano y molido, tabaco en rama y picado, y de lujos, yerba paraguaya y de otras clases, fideos, macarrones, dulce en cajas, tachinos, queso, mani, almendras, jaban, cardillos, hilo de acorteta, pavilo, farina, almocorras, queso, emella, papel florero y molido florero, pajas á 9 reales libra, y otros muchos artículos que venden por mayor y por menudeo por precios equitativos, dándose en todo buen peso y medida, á todas las personas que ocurran á dicho almacén. d 7 3p

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene á los agudadores que á virtud de resolución superior en el término de un mes contado desde esta fecha podrán vender agua en barriles de dos fanegas dehecho y verificarlo precisamente en baldes descubiertos de 6 fanegas cada uno, el que venderá á medio ó dos por un real.—Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

GRAN BARATILLO.

En la calle del Perú No. 118, hay una gran partida de terrayá catalana que se vende á los precios mas bajos de plaza. Otra de tecno de Vestañán: otra de almohor de Córdoba, y varios artículos que se darán al precio de su valor por debajo de su precio en el almacén. d 7 3p

NOTICE. THE consignees or captain of the Brig Sally and Esther, will not be responsible for any duties contracted by the crew of said vessel.

AVISO

LOS consignatarios y capitán del bergantin americano Sally y Esther, no serán responsables por las duties que contraiga la tripulación de dicho buque.

PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO.

En la calle de la Universidad No. 70, en el nuevo almacén de bebidas, en frente al paredón del Colegio, se continúa vendiendo vinos de Oporto, Madeira, y todas las clases embotelladas de superior calidad...

PARA MERCEDES.

La goleta Flor de Mercedes, de las clases cubiertas, con todos los terros de 14 del corriente para dicho destino. Los que gusten cargar ó ir de pasaje para lo que tiene esclares comodidades, ocurran á la calle de Belgrano No. 35.

SE VENDE.

Dos casas calle de Chile. Una id. id. de Potosí.

SE VENDE.

Dos id. id. de la Universidad. Una id. id. de Córdoba. Una id. id. de la Plata. Una id. id. de la Florida. Una id. id. de la Reconquista. Una id. id. de la Victoria. Una id. id. de los Estados Unidos. Una id. id. de la Ciudad. Una id. id. de la Piedad. Una id. id. de Luján. Una id. id. de la Esmeralda. Una id. id. de la Biblioteca. Una id. id. de la Plata. Una id. id. del Parque. Una id. id. de Cuyo. Una id. id. de las Artes. Una id. id. de la Alameda. Una id. id. de Venezuela. Una id. id. del Tucuman. Una id. id. de Cangallo. Una id. id. del Buen Orden. Una id. id. del 25 de Mayo. Una id. id. en la plaza del Retiro. Una id. id. en el Hospicio. Una id. id. en las Conchas. Una id. id. en San José de Flores. Una id. id. de Torres Indrillo. Dos panaderías. Una Goleta. Un biricho de cuatro ruedas. Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste. Seis chacras á id. id. id. Siete estancias con ganados y sin ellos. Dos id. en la Banda Oriental. Seis terrenos para chacarías y chacras. Casas sanatas, cueros de id., 250 fleugas de sal aburdo, aspas, cueros de vaca, cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

SE VENDE.

Dos id. id. de la Universidad. Una id. id. de Córdoba. Una id. id. de la Plata. Una id. id. de la Florida. Una id. id. de la Reconquista. Una id. id. de la Victoria. Una id. id. de los Estados Unidos. Una id. id. de la Ciudad. Una id. id. de la Piedad. Una id. id. de Luján. Una id. id. de la Esmeralda. Una id. id. de la Biblioteca. Una id. id. de la Plata. Una id. id. del Parque. Una id. id. de Cuyo. Una id. id. de las Artes. Una id. id. de la Alameda. Una id. id. de Venezuela. Una id. id. del Tucuman. Una id. id. de Cangallo. Una id. id. del Buen Orden. Una id. id. del 25 de Mayo. Una id. id. en la plaza del Retiro. Una id. id. en el Hospicio. Una id. id. en las Conchas. Una id. id. en San José de Flores. Una id. id. de Torres Indrillo. Dos panaderías. Una Goleta. Un biricho de cuatro ruedas. Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste. Seis chacras á id. id. id. Siete estancias con ganados y sin ellos. Dos id. en la Banda Oriental. Seis terrenos para chacarías y chacras. Casas sanatas, cueros de id., 250 fleugas de sal aburdo, aspas, cueros de vaca, cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

SE VENDE.

Dos id. id. de la Universidad. Una id. id. de Córdoba. Una id. id. de la Plata. Una id. id. de la Florida. Una id. id. de la Reconquista. Una id. id. de la Victoria. Una id. id. de los Estados Unidos. Una id. id. de la Ciudad. Una id. id. de la Piedad. Una id. id. de Luján. Una id. id. de la Esmeralda. Una id. id. de la Biblioteca. Una id. id. de la Plata. Una id. id. del Parque. Una id. id. de Cuyo. Una id. id. de las Artes. Una id. id. de la Alameda. Una id. id. de Venezuela. Una id. id. del Tucuman. Una id. id. de Cangallo. Una id. id. del Buen Orden. Una id. id. del 25 de Mayo. Una id. id. en la plaza del Retiro. Una id. id. en el Hospicio. Una id. id. en las Conchas. Una id. id. en San José de Flores. Una id. id. de Torres Indrillo. Dos panaderías. Una Goleta. Un biricho de cuatro ruedas. Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste. Seis chacras á id. id. id. Siete estancias con ganados y sin ellos. Dos id. en la Banda Oriental. Seis terrenos para chacarías y chacras. Casas sanatas, cueros de id., 250 fleugas de sal aburdo, aspas, cueros de vaca, cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

SE VENDE.

Dos id. id. de la Universidad. Una id. id. de Córdoba. Una id. id. de la Plata. Una id. id. de la Florida. Una id. id. de la Reconquista. Una id. id. de la Victoria. Una id. id. de los Estados Unidos. Una id. id. de la Ciudad. Una id. id. de la Piedad. Una id. id. de Luján. Una id. id. de la Esmeralda. Una id. id. de la Biblioteca. Una id. id. de la Plata. Una id. id. del Parque. Una id. id. de Cuyo. Una id. id. de las Artes. Una id. id. de la Alameda. Una id. id. de Venezuela. Una id. id. del Tucuman. Una id. id. de Cangallo. Una id. id. del Buen Orden. Una id. id. del 25 de Mayo. Una id. id. en la plaza del Retiro. Una id. id. en el Hospicio. Una id. id. en las Conchas. Una id. id. en San José de Flores. Una id. id. de Torres Indrillo. Dos panaderías. Una Goleta. Un biricho de cuatro ruedas. Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste. Seis chacras á id. id. id. Siete estancias con ganados y sin ellos. Dos id. en la Banda Oriental. Seis terrenos para chacarías y chacras. Casas sanatas, cueros de id., 250 fleugas de sal aburdo, aspas, cueros de vaca, cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

SE VENDE.

Dos id. id. de la Universidad. Una id. id. de Córdoba. Una id. id. de la Plata. Una id. id. de la Florida. Una id. id. de la Reconquista. Una id. id. de la Victoria. Una id. id. de los Estados Unidos. Una id. id. de la Ciudad. Una id. id. de la Piedad. Una id. id. de Luján. Una id. id. de la Esmeralda. Una id. id. de la Biblioteca. Una id. id. de la Plata. Una id. id. del Parque. Una id. id. de Cuyo. Una id. id. de las Artes. Una id. id. de la Alameda. Una id. id. de Venezuela. Una id. id. del Tucuman. Una id. id. de Cangallo. Una id. id. del Buen Orden. Una id. id. del 25 de Mayo. Una id. id. en la plaza del Retiro. Una id. id. en el Hospicio. Una id. id. en las Conchas. Una id. id. en San José de Flores. Una id. id. de Torres Indrillo. Dos panaderías. Una Goleta. Un biricho de cuatro ruedas. Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste. Seis chacras á id. id. id. Siete estancias con ganados y sin ellos. Dos id. en la Banda Oriental. Seis terrenos para chacarías y chacras. Casas sanatas, cueros de id., 250 fleugas de sal aburdo, aspas, cueros de vaca, cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

SE VENDE.

Dos id. id. de la Universidad. Una id. id. de Córdoba. Una id. id. de la Plata. Una id. id. de la Florida. Una id. id. de la Reconquista. Una id. id. de la Victoria. Una id. id. de los Estados Unidos. Una id. id. de la Ciudad. Una id. id. de la Piedad. Una id. id. de Luján. Una id. id. de la Esmeralda. Una id. id. de la Biblioteca. Una id. id. de la Plata. Una id. id. del Parque. Una id. id. de Cuyo. Una id. id. de las Artes. Una id. id. de la Alameda. Una id. id. de Venezuela. Una id. id. del Tucuman. Una id. id. de Cangallo. Una id. id. del Buen Orden. Una id. id. del 25 de Mayo. Una id. id. en la plaza del Retiro. Una id. id. en el Hospicio. Una id. id. en las Conchas. Una id. id. en San José de Flores. Una id. id. de Torres Indrillo. Dos panaderías. Una Goleta. Un biricho de cuatro ruedas. Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste. Seis chacras á id. id. id. Siete estancias con ganados y sin ellos. Dos id. en la Banda Oriental. Seis terrenos para chacarías y chacras. Casas sanatas, cueros de id., 250 fleugas de sal aburdo, aspas, cueros de vaca, cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se hace á requerimiento de publica subasta la recompra de los carriles de abasto del Departamento del Norte, el que se verificará el dia 13 del corriente, en las puertas de la casa central á las 4 de la tarde, y las personas que gusten enterarse de dicha obra podrán hacerlo acercándose á la Policia.—Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

AVISO.

Se les ha ostraiviado á los señores Lavalle y Macome una letra de cinco mil pesos aceptada por D. José Hurringa por efectos vendidos á dicho señor, girada hoy 6 de Diciembre á 90 días.—Se suplica á quien la encontrare la devuelva á dichos señores, previniéndose que está tomada razón de ella, y será de ningún valor al que la poseyere.

SE VENDE.

164 cueros vacunos de Entre Rios, recién desembarcados. Ocurrirá á casa de Tomas Gowland y Ca., No. 107 calle de la Reconquista donde se hallan. dic. 7.

AVISO.

En la calle de la Piedad, de San Martín, en la casa, en la pulpería conocida por Esquina del Hospital de Mujeres, se vende vino carlon catalán á 4/3 rs. la cuarte; por frasco á 17 rs.: tambien por pipas se venderá á precio muy acomodado. N. B. Aquí mismo se compra un Diccionario italiano y francés. dic. 7.

AVISO.

POR disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, se citan, llaman y emplazan á los acreedores del finado Dr. D. Felix Ignacio Prias para que comparezcan á la sala del juzgado el Lunes 10 del corriente, á las once de la mañana.—Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1832. d 7 2p

SE VENDE.

UNA criada de color de 23 años, en la calle del 25 de Mayo No. 150. ip

IMPORTANTE.

EN poder de un abogado existen las obras siguientes: El primer tomo de Traseo de Regio Patronatu Indiarum, id. de Scacia de Judicis, id. del Salavino Castigado. El que quiera vender los tomos que faltan en estas obras, ó comprar los que quedan indicados, ocurra á la casa No. 164 calle de la Biblioteca. ip

REMATES.

De 40 lotes de efectos. En la casa No. 41 calle de la Victoria. El Martes 11 del corriente á las 11 de la mañana, se venderán indispensablemente á la mejor postera y por cuenta de quienes pertenecian 40 lotes compuestos de los artículos siguientes: 1 P.ezas paños ingleses superfinos... 2 id. id. id. id. verde oscuro... 3 id. id. de la estrella azul y mozelia... 4 id. id. verdes... 5 id. id. casimires superfinos blancos y grana... 6 id. id. finos colores surtidos... 7 id. id. pruncias id. id... 8 id. id. casimires medi e colores... 9 id. id. colonias colchadas de colores... 10 id. id. vestidos de muselina blancos... 11 id. id. doctenas pañuelos blancos para el cuello... 12 id. id. bayetas de dos frias... 13 id. id. crompas de paño para mesas... 14 id. id. piezas ceras de hilo anchas... 15 id. id. brines para pantalones... 16 id. id. doctenas medias de hilo finas... 17 id. id. doctenas medias de algodón para hombres... 18 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 19 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 20 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 21 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 22 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 23 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 24 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 25 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 26 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 27 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 28 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 29 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 30 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 31 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 32 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 33 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 34 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 35 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 36 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 37 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 38 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 39 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 40 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 41 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 42 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 43 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 44 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 45 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 46 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 47 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 48 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 49 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 50 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 51 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 52 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 53 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 54 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 55 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 56 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 57 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 58 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 59 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 60 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 61 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 62 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 63 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 64 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 65 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 66 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 67 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 68 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 69 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 70 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 71 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 72 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 73 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 74 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 75 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 76 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 77 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 78 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 79 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 80 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 81 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 82 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 83 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 84 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 85 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 86 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 87 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 88 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 89 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 90 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 91 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 92 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 93 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 94 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 95 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 96 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 97 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 98 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 99 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 100 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 101 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 102 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 103 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 104 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 105 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 106 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 107 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 108 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 109 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 110 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 111 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 112 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 113 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 114 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 115 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 116 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 117 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 118 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 119 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 120 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 121 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 122 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 123 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 124 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 125 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 126 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 127 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 128 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 129 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 130 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 131 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 132 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 133 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 134 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 135 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 136 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 137 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 138 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 139 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 140 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 141 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 142 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 143 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 144 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 145 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 146 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 147 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 148 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 149 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 150 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 151 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 152 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 153 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 154 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 155 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 156 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 157 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 158 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 159 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 160 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 161 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 162 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 163 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 164 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 165 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 166 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 167 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 168 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 169 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 170 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 171 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 172 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 173 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 174 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 175 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 176 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 177 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 178 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 179 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 180 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 181 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 182 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 183 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 184 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 185 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 186 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 187 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 188 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 189 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 190 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 191 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 192 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 193 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 194 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 195 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 196 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 197 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 198 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 199 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 200 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 201 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 202 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 203 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 204 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 205 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 206 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 207 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 208 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 209 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 210 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 211 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 212 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 213 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 214 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 215 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 216 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 217 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 218 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 219 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 220 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 221 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 222 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 223 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 224 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 225 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 226 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 227 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 228 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 229 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 230 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 231 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 232 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 233 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 234 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 235 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 236 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 237 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 238 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 239 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 240 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 241 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 242 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 243 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 244 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 245 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 246 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 247 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 248 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 249 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 250 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 251 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 252 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 253 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 254 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 255 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 256 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 257 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 258 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 259 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 260 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 261 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 262 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 263 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 264 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 265 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 266 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 267 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 268 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 269 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 270 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 271 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 272 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 273 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 274 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 275 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 276 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 277 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 278 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 279 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 280 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 281 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 282 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 283 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 284 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 285 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 286 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 287 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 288 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 289 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 290 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 291 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 292 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 293 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 294 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 295 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 296 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 297 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 298 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 299 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 300 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 301 id. id. doctenas medias de algodón para señoras... 302 id. id. doctenas medias de algodón para señoras...

GEMelos SIAMESES.

Estos gemelos que representan a los...

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar. Lana de guanaco...



LA hermosísima cincta denominada EL BOSQUE ALEGRE...

La tasación judicial asciende a \$3,000 pesos en metálico...

En atención a que el terreno que comprende la posesión es muy extenso...

Los pleitos con las subdivisiones de las suertes respectivamente delincadas...

GRAN BARATILLO. Calle del Perú No. 153. Sombreros ingleses de castor...

AVISO. El que suscribe desea de dar la última mano de industria que se propuso...

AVISO. Se reitera el aviso que se dió el 29 del pasado que todos aquellos que tuviesen...

THE official correspondence and other documents relating to the Falkland Islands...

A LOS DUEÑOS DE BARRACAS. Se vende una prensa para enfriar el agua...

SAL DE CABO VERDE. En lites al gusto de los compradores...

NOTICE. Dr. Morrison continues to give advice gratis to the poor on diseases of the eye and ear...

SE VENDE. Puérrtas y ventanas nuevas de diferentes dimensiones...

SE VENDE. Una fábrica de jabón y velas con los útiles precisos...

GRAN BARATILLO. En la calle de la Piedra No. 433 se vende una gran superior de caracú...

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS. Con fecha 6 del corriente, ha tenido a bien el superior gobierno...

To Builders and Contractors. THE Plans and Specifications of the Scotch Presbyterian Church...

AVISO. A la Sr. SILVESTRE RATO. Avisa a los señores y señoras amantes del paseo de la Boca del Riachuelo...

A las pulperas, confiteros y cafeteros. Se avisa que hay una pequeña patida de azúcar de naranja superior...

SE VENDE. La quinta conocida por de Sandobal cion de las Floridas en las inmediaciones de la Recoleta...

SE VENDE. Una partida como de mil cueros de vicuña. En el escritorio de Felix Castro...

SE VENDE. Una criada negra, viuda, sin hijos, de completa sanidad...

AVISOS.

CONSULAT GENERAL DE FRANCE. UNE Ordonnance du Roi en date du 24 Janvier 1852...

AVIS ANTI-PROFICHO. Los Religiosos de la parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad...

NEUVA FABRICA DE MUJERES. Los señores M'Carlo, Thompson and Winton...

GIMNACIO ARGENTINO.

CALLE DE POTOSI No. 151. ENFRENTA A LA ESCUELA DE SAN JUAN.

Table with columns for names and subjects like Lectura, Escritura, Aritmética, etc.

ROBERTO AVISO. Que trabajo todo el día de mañanas y se ocupa de obra blanca...

MUDANZA DE DOMICILIO. A la mudanza negra para tejer el pelo y hacer el terciado...

AVISO. En un círculo del interior joven de 23 años. Unos ciertos en el remedio alguna...

AVISO. Los paños ingleses más superfinos. Que actualmente hay en esta plaza...

AVISO. Los hijos y nietos de la finada Da. Annacinda de Arroyo...

SE VENDE. Una criada negra, viuda, sin hijos, de completa sanidad...

SE ALQUILA.

La casa alta y baja frente a la iglesia de la Catedral No. 18...

SE VENDE. En la calle del Cerro No. 277. Una casa con 35 varas de frente...

SE ALQUILA. La casa calle de la Alameda No. 31, tiene excelentes comodidades...

JUST RECEIVED. A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTELLIAN LANGUAGE..."

SE VENDE. TODA clase de ladrillos, los que se entregan a las obras por precios sumamente bajos...

SE VENDE. BUSCA ACOMODO. Un joven que por los idiomas ingleses y franceses...

SE VENDE. UN HUNTO de maderas, calle del Cerro No. 69...

SE VENDE. UNA morena sana y sin vicios conocidos en la cantidad de 250 pesos moneda corriente...

AVISO. Se han llevado de la Sala de Comercio, No. 159 calle del 25 de Mayo...

SE VENDE. Señales españolas y latinas, que se han reunido a la hechura de la última y más acreditada...

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES. De orden del señor general jefe del cuerpo...

El REDACTOR RESPONSABLE, SANTIAGO KIBERNAN.